



DECRETO N° 22/20 D.E.

San Jaime de la Frontera, 26 febrero de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 163/2019 – H.C.D. sancionada con fecha 19 de febrero de 2020; y.

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza se “DISPONE congelar las Dietas y Gastos de representación de los miembros del Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,

En uso de sus atribuciones

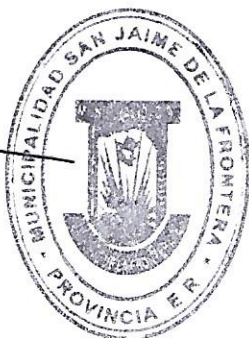
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 163/2020 – H.C.D. sancionada con fecha 19 de febrero de 2020, por la que se dispone congelar las Dietas y Gastos de representación de los miembros del Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera durante el período en que se encuentre vigente la Emergencia declarada mediante Ordenanza N° 160/2020.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su implementación.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera